



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL ESTIMULO AL PERSONAL NO DOCENTE

GUADALAJARA, JAL. A 07 DE AGOSTO DEL 2017.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL, CONVOCA AL PERSONAL NO DOCENTE A PARTICIPAR EN LA PRESTACIÓN "ESTÍMULO AL EMPLEADO DEL MES" CORRESPONDIENTE AL **SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2017** (ABRIL - JUNIO) MENCIONADA EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES EN LAS MATERIAS DE RECURSOS HUMANOS Y DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN Y EL MANUAL DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA (PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE JULIO DE 2010, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE AGOSTO DE 2011), DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES BASES:

BASES

1. EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA ES ESTIMULAR Y RECONOCER LA APTITUD, ACTITUD Y EFICIENCIA DEL TRABAJADOR EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DEL PUESTO QUE DESEMPEÑA A TRAVÉS DE UN BENEFICIO ECONÓMICO CONSISTENTE EN VALES DE DESPENSA A QUIENES SE HAGAN MERECEDORES A ELLO.
2. PODRAN PARTICIPAR LOS TRABAJADORES CON CATEGORÍA ADMINISTRATIVA QUE TENGAN NOMBRAMIENTO DE BASE. QUEDANDO EXCLUIDOS DE LA MISMA MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, PERSONAL QUE SE ENCUENTRE COMISIONADO FUERA DEL CENTRO LABORAL, PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS Y DE CONTRATO TEMPORAL Y PERSONAL CON LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO MAYOR DE TRES DÍAS EN EL PERIODO A EVALUAR.
3. UN MISMO TRABAJADOR PODRÁ SER ACREEDOR DEL PREMIO HASTA EN DOS OCASIONES EN UN MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL.
4. LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO RECAE EN LA COMISIÓN MIXTA QUE SERÁ INTEGRADA POR EL MISMO NÚMERO DE MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN Y MIEMBROS DEL SUTCETI.
5. SE ENTREGARÁ UN BONO TRIMESTRAL DE DIEZ DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EL CUAL SE CUBRIRÁ CON VALES DE DESPENSA Y APLICARÁ, EN PROMEDIO, A UNO DE CADA VEINTE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN.

6. LOS CRITERIOS A EVALUAR SERÁN:

Evaluación de competencia	<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento del puesto• Técnica y organización del trabajo• Calidad del trabajo• Mejora Continua
Evaluación de competencia	<ul style="list-style-type: none">• Trabajo en equipo• Capacitación recibida• Criterio• Necesidad de supervisión• Relaciones interpersonales• Iniciativa• Responsabilidad y Disciplina

ASIMISMO SE TOMARÁN EN CUENTA LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO Y TODO LO ESTABLECIDO EN LA CEDULA DE EVALUACIÓN CON NÚMERO FSGC-590-6-INS-02.

7. EL JEFE INMEDIATO DEL TRABAJADOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR LAS EVALUACIONES EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE ESTA CONVOCATORIA A MÁS TARDAR EL DÍA **18 DE AGOSTO DE 2017.**
8. SE PUBLICARÁ UN PRE-DICTAMEN A MÁS TARDAR EL DÍA **22 DE AGOSTO DE 2017.**
9. EN CASO DE INCONFORMIDAD, EL PERSONAL NO DOCENTE PODRÁ PRESENTAR SOLICITUD DE REVISIÓN A LA COMISIÓN, LOS DÍAS **23 Y 24 DE AGOSTO** DEL PRESENTE, LA QUE RATIFICARÁ O RECTIFICARÁ EL **DICTAMEN**, SIENDO EL FALLO INAPELABLE Y PUBLICANDO UN DICTAMEN DEFINITIVO A PARTIR DEL **25 DE AGOSTO DE 2017.**
10. LA EVALUACIÓN SE ENTREGARÁ EN EL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS** EN AMBOS PLANTELES.

NOTA: LA EVALUACIÓN SERÁ VERIFICADA POR LA COMISIÓN MIXTA DEL EMPLEADO DEL MES.

ATENTAMENTE



LIC. ANALY FABIOLA ESTRADA HERNANDEZ
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



LIC. JORGE GUILLERMO ZESTER SAUCEDO
SECRETARIO DEL SUTCETI